

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0629.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa demarcada con el número 66 de la calle llamada hoy Eras Bajas, antes Queipo de Llano, de Pinos Puente, compuesta de dos cuerpos de alzado, con varias habitaciones, cuadra, corral, un tinado y portón de salida a la Era Baja, hoy calle Barrio Nuevo. Tiene una extensión superficial de 352 metros cuadrados. Finca número 1.867-N, inscrita al tomo 1.422, libro 238, folio 105, de Pinos Puente. Inscripción vigésima primera de hipoteca.

Tipo de subasta: Doce millones ciento setenta y tres mil (12.173.000) pesetas.

Granada, 11 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.834.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572/1999, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra don Álvaro Barrueco Dueñas y doña Adela Ruiz Ayesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1053, cuenta número 3475/0000/18/0572/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada por razones de economía procesal.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 67. Vivienda tipo H, situada en la planta ático del edificio en la avenida Mesa y López, de esta ciudad, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 97 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con patio común, hueco de escalera y vestíbulo común de ascensores; al norte, con almacenes de don Miguel Molina Vega y otros, y solar y casas de varios; al poniente, con patio común y con la vivienda tipo G de esta misma planta. Cuota: Una centésima treinta y cuatro mil novecientos setenta y ocho cienmilésimas por cien. Inscripción 5 de la finca número 51.147, hoy 10.096, obrante al folio 207, libro 700, tomo 1.457. Hipoteca de fecha 12 de junio de 1990, escritura pública autorizada por el Notario de Las Palmas don Ángel Enriquez Cabrera, número 1.669 de su protocolo.

Tipo de subasta: Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 10.370.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.831.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan Cobos Aguilera y doña Manuela Núñez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39770000180103/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en calle Alondra, sin número de gobierno, con 503 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 527, libro 51, folio 117, finca registral número 3.848, del término municipal de Tocina (Sevilla).

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Lora del Río, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—59.850.

LORCA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña María del Carmen Muñoz Valero.

En Lorca a 2 de octubre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Terrer Artes, únense a los autos 276/00 de su razón, y como se interesa requié-

rasede pago a los demandados por medio de edictos los que serán expuestos en los sitios públicos de costumbre.

No ha lugar a la posesión interina de las fincas objeto del presente procedimiento hasta tanto no transcurran diez días desde el requerimiento de pago. Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Diego Moreno Montiel, doña Ana Pérez Chuecos Martínez, don Andrés Moreno Pérez Chuecos y «Diego Moreno Pérez Chuecos Hortilorca, Sociedad Limitada SAT HORTIMAR», se extiende la presente para que sirva de cédula requerimiento de pago por término de diez días a los demandados.

Lorca, 2 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.828.

LLEIDA

Edicto

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Constructora Catalana de Ponent, Sociedad Limitada»; doña María Dolores Salazar Llobet, don Carlos Horna Ginesta y doña Carmen Martínez Ginestar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 29. Vivienda en planta primera alta, puerta primera, de la escalera letra B del bloque número 2, sito en Lleida, barriada de La Bordeta, calle Ager, número 3, es del tipo A y tiene una superficie construida de 82 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 4 decímetros cuadrados.

Finca registral 2.556. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.623, folio 151. Valorada en 4.543.128 pesetas.

Urbana, número 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa número 17 de la calle Bassa Bona, de Alcoletge. Tiene su acceso por la calle sin nombre y una superficie construida de 97 metros 76 centímetros cuadrados.

Finca registral 2.404. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.757, libro 33, folio 55. Valorada en 4.333.310 pesetas.

Urbana. Casa y corral, compuesta de bajos, piso y desván, en la calle Miralbé, número 22, de Alcoletge, de superficie 81 metros cuadrados.

Finca registral 408. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.671, libro 27, folio 29. Valorada en 3.691.170 pesetas.

Urbana, número 4. Piso segundo, puerta única, vivienda en construcción de la casa número 17 de la calle Bassa Bona, de Alcoletge. Tiene una superficie construida de 121 metros 85 centímetros cuadrados, más una galería de 22 metros 6 decímetros cuadrados.

Finca registral 2.406. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.757, libro 33, folio 61. Valorada en 11.231.924 pesetas.

Lleida, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—59.813.

MADRID

Edicto

Doña Jesús María Serrano Sáez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Patricia Martín Melero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo interior número 5, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Velarde, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 188, folio 61, finca registral número 19.324, inscripción primera.

Valor del bien objeto de la subasta: 5.814.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de julio de 2000.—La Migistrada-Juez.—El Secretario.—60.197.

MADRID

Edicto

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Ramírez Rodrigo, don Mariano Ramírez Rodrigo y doña Purificación G. Rodrigo Oliva, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2454, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda